



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

FALLO NUMERO CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES

VISTO: _____

En el Acuerdo Ordinario del día de la fecha el Expediente N° 817.204 Letra T.C. Año 2015, caratulado: "**MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES – JUICIO DE CUENTAS EJERCICIO 2015**", del que: _____

RESULTA: _____

I.- Que mediante **Fallo N° 5627** dado en el Acuerdo Ordinario N° 2857 de fecha quince de junio del año dos mil veintidos, a través del Resuelve Tercero de la Sentencia se dicto **FORMULAR CARGO SOLIDARIO** a los Responsables, Sr. Oscar Horacio FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 24.682.168) y al Sr. Orlando Abel RABE (D.N.I. N° 28.993.843), por la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 18.208,95)** integrado de la siguiente manera: Cargo Original por la suma de **PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 9.962,60)** y actualización conforme al Principio de Reparación Integral , según tasa para uso Judicial – Tasa Pasiva – que publica el Banco Central de la República Argentina (Com. 14290): por la suma de **PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 8.246,35)** de conformidad con lo mencionado en los puntos OCTAVO del Considerando del citado Fallo. _____

II.- Que por el Resuelve Cuarto se dispuso **APLICAR MULTA** por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)** a cada uno de los Responsables Sr. Orlando Abel RABE (D.N.I. N° 28.993.843) y al Sr. Oscar Horacio FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 24.682.168), conforme lo expresado y argumentado en los puntos SEGUNDO, CUARTO, QUINTO, NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO,



DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO, DÉCIMO OCTAVO, DÉCIMO NOVENO y VIGÉSIMO del Considerando del **Fallo N° 5627**.

III.- Que por Nota N° 648 -S.G.-22 se remitió a Fiscalía de Estado de la Provincia, Testimonio del **Fallo N° 5627**, conforme a lo previsto en el Art. 70° de la Ley N° 500.

IV.- Que por Mail se recepciona **Notas Nros. 321, 324 y 290/JUD/2023** remitidas por la Fiscalía de Estado, mediante las cuales adjunta comprobantes de liquidación extrajudicial en concepto de cancelación del Cargo Solidario formulado y la Multa aplicada a los Responsables Sr. Oscar Horacio FERNANDEZ y Sr. Orlando Abel RABE en los Resuelve Tercero y Cuarto del **Fallo N° 5627**, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Tesorería de este Organismo mediante Notas Nros. 094 y 098 -DPA-2023, pone en conocimiento a la Dirección General de Despacho y Acuerdos el ingreso de la suma de **PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 15.772,12)** y de **PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.889,53)** a la Cuenta Corriente N° 416063/7 denominada "REC. FF. 13 Multas" correspondiente al pago total de la Multa aplicada mediante el Resuelve Cuarto de la Sentencia a cada uno de los responsables Sr. Orlando Abel RABE (D.N.I. N° 28.993.843) y al Sr. Oscar Horacio FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 24.682.168), respectivamente; y la suma de **PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$ 28.967,12)** a la Cuenta Corriente N° 417936/9 denominada "Fondos de Terceros Ley N° 500" correspondiente al



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

pago total del Cargo Solidario formulado por el Resuelve Tercero del **Fallo N° 5627**._____

____Que las obligaciones han quedado extinguidas por uno de los medios posibles (Art. 865° C. C. C. y siguientes), es decir a través del Pago, quedando satisfecha plenamente la obligación, circunstancia que debe ser exteriorizada.-_____

____Que por las razones expuestas este Cuerpo juzga procedente tener por Cancelado el Cargo Solidario formulado por el Resuelve Tercero y la Multa aplicada por el Resuelve Cuarto, ambos de la Sentencia del **Fallo N° 5627** a los Responsables Sr. Orlando Abel RABE (D.N.I. N° 28.993.843) y al Sr. Oscar Horacio FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 24.682.168); y Aprobar la Percepción e Inversión de los Fondos correspondiente a la "**MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES EJERCICIO 2015**"; Liberar de Responsabilidad a los Responsables y Proceder al archivo de las presentes actuaciones._____

____Que en mérito a las consideraciones vertidas precedentemente y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Provincial y su Ley Orgánica, el Tribunal de Cuentas de la Provincia resuelve dictar la siguiente:_____

SENTENCIA:_____

PRIMERO: TENER POR CANCELADO el **CARGO SOLIDARIO** formulado mediante el Resuelve Tercero de la Sentencia del **Fallo N° 5627** a los Responsables Sr. Orlando Abel RABE (D.N.I. N° 28.993.843) y al Sr. Oscar Horacio FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 24.682.168); conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-_____

SEGUNDO: TENER POR CANCELADA en forma total la Multa aplicada a través del Resuelve Cuarto de la Sentencia del **Fallo N° 5627** a los



Responsables Sr. Orlando Abel RABE (D.N.I. Nº 28.993.843) y al Sr. Oscar Horacio FERNÁNDEZ (D.N.I. Nº 24.682.168), de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente. _____

TERCERO: APROBAR la Percepción e Inversión de los Fondos de la "MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES EJERCICIO 2015"; conforme lo actuado.- _____

CUARTO: LIBERAR DE RESPONSABILIDAD a los Responsables Sr. Orlando Abel RABE (D.N.I. Nº 28.993.843) y al Sr. Oscar Horacio FERNÁNDEZ (D.N.I. Nº 24.682.168); de conformidad a lo actuado. _____

QUINTO: PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, sin más trámite. _____

SEXO: NOTIFICAR a los Responsables. **COMUNICAR** al Señor Intendente Municipal. **PROCEDASE**, a través del Servicio Rendiciones de Cuentas, a la devolución de la totalidad de documentación que se encuentre en ese Servicio. **HACER SABER** a la Auditoria de Entes Municipales y a la Dirección Provincial de Administración. **DEJAR CONSTANCIA** en el Registro de Actas de Acuerdos y cumplido. - **ARCHIVASE.** - _____

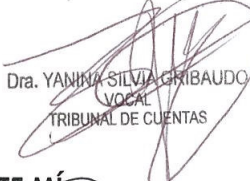
EL PRESENTE FALLO FUE TRATADO Y DICTADA SENTENCIA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL NOVENTA Y TRES DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VIENTITRES SEGÚN CONSTA EN EL RESPECTIVO REGISTRO DE ACTAS DE ACUERDOS, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES: DR. CARLOS JAVIER RAMOS – PRESIDENTE-; DRA. MARIA MATILDE MORALES –VOCAL-; DRA. ROMINA FERNANDA GAITÁN –VOCAL-; DRA. YANINA SILVIA GRIBAUDO – VOCAL-; DRA. JENIFER CECILIA SALAZAR –COORDINADORA GENERAL




Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

DE ASUNTOS JURIDICOS A/C DE PROCURACION FISCAL-; Y C.P.
KARINA MURCIA - SECRETARIA GENERAL-


Dra. MARIA MATILDE MORALES
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

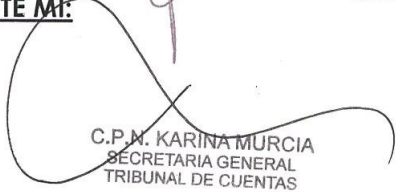

Dra. YANINA SILVIA GRIBAUDO
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS


Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS


Dra. ROMINA FERNANDA GAITAN
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANTE MÍ:


C.P.N. KARINA MURCIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS